

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE JEREZ

PLAN DE CONVIVENCIA

| INDICE | Página |
|---|--------|
| I. Introducción. | 1 |
| II. Objetivos | 1 |
| III. Diagnóstico de la convivencia del centro. | |
| 1. Ubicación del Centro. | 4 |
| 2. Horario del Centro: | |
| a. E.O.I. Calle Taxdirt | |
| b. IES. Sta. Isabel de Hungría | |
| 3. Recursos materiales: distribución de los espacios: | 4 |
| a. E.O.I. Calle Taxdirt | |
| b. IES. Sta. Isabel de Hungría | |
| 4. Características de la comunidad escolar: | 5 |
| a. Trabajadores del centro. | |
| b. Alumnado | |
| c. Familias | |
| 5. Situación de la convivencia en el centro. | |
| IV. Actuaciones realizadas en el centro | 7 |
| V. Normas de convivencia. | 7 |
| VI. Comportamientos sancionables y contrarios a la convivencia. | 8 |
| VII. Comportamientos sancionables gravemente perjudiciales para la convivencia. | 9 |
| VIII. Procedimiento para la recogida de incidencias : | 9 |
| 1. De alumnos: leves y graves. | |
| 2. Del personal del centro. | |
| 3. Del público en general. | |
| IX. Actuaciones previstas para la prevención y resolución de conflictos: | 10 |
| a. Consejo escolar | |
| b. Comisión de convivencia | |
| c. Equipo directivo | |
| d. Tutores | |
| e. Delegados | |
| f. Familias. | |
| g. PAS | |
| h. Alumnos. | |
| X. Difusión, Seguimiento y evaluación del plan. | 10 |
| XI. Anexos | |

I. INTRODUCCIÓN

Las Escuelas de Idiomas son enseñanzas de régimen especial centradas en la adquisición de conocimientos lingüísticos, pragmáticos y funcionales de las lenguas extranjeras.

Dado el carácter especial y voluntario de estas enseñanzas los alumnos pasan poco tiempo en el centro, centrándose casi exclusivamente en sus horas de clase, por lo que las relaciones interpersonales son muy escasas. En nuestro centro el 92% del alumnado es adulto, por lo que la disciplina no supone un problema, aunque si disponemos de medidas y normas para prevenir y resolver cualquier tipo de conflictos.

La motivación es un elemento esencial en cualquier disciplina, pero cobra mayor importancia en las enseñanzas no obligatorias. En estos estudios el alumno debe hacer un gran esfuerzo por compaginar su horario laboral o de estudios con la asistencia y seguimiento del curso que requiere horas adicionales de estudio y dedicación.

La mejor forma de motivar al alumno es crear un ambiente de convivencia en las aulas que favorezca las relaciones interpersonales entre los propios alumnos y mejore la cooperación entre ellos. Un buen clima de convivencia motivará la asistencia de los alumnos a clase y facilitará el estudio y trabajo en grupo.

En el ámbito de la convivencia, especialmente entre alumnos adultos, es fundamental sentar las bases para el dialogo. El dialogo entre los diferentes sectores que configuran la comunidad educativa evitará muchos conflictos y ayudará, en su caso, a la resolución pacífica de los mismos. También es importante que este dialogo se encauce a través de los medios adecuados y participen en el los órganos unipersonales del centro.

El plan de convivencia de nuestro centro responde a la exigencia de tener unas normas básicas que detecten, prevengan y den solución a situaciones de conflicto.

Este plan tiene como objetivo fundamental mejorar las relaciones y comunicación entre los diferente sectores que conforman la comunidad educativa.

II. OBJETIVOS.

1. Facilitar los instrumentos para la mejora de la convivencia en el centro.
2. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar.
3. Prevención de conflictos y resolución pacífica de los mismos a través del diálogo y la búsqueda conjunta de soluciones.
4. Utilizar la figura del Delegado de clase como mediador en los conflictos que puedan surgir dentro y en el entorno del aula.
5. Dar publicidad a los mecanismos que tiene los diferentes miembros de la comunidad educativa para hacer valer sus derechos y resolver conflictos a través de los cauces adecuados.
6. Tomar conciencia de que la mejora de la convivencia y el logro de un buen clima en las aulas facilita la tarea de enseñar y aprender.

III. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA DEL CENTRO.

1. UBICACIÓN.

La Escuela de Jerez imparte sus clases en dos edificios, situados ambos en el centro histórico de la ciudad.

Uno de los edificios es de uso exclusivo de la EOI y alberga parte de las aulas y todas las dependencias de carácter administrativo. El edificio esta en buen estado de conservación, aunque es demasiado pequeño para albergar todas las dependencias que requiere un centro de nuestras características.

El otro edificio es de uso compartido con el IES Sta. Isabel de Hungría. Aunque dispone de todas las instalaciones de un centro de secundaria, solo se utilizan 6 aulas del mismo y exclusivamente en horario de tarde.

Los dos centros se ubican en el mismo barrio, con una distancia de unos 5 minutos a pie, ambos tienen fácil accesibilidad por autobús.

La zona presenta un grave déficit de aparcamiento. Esto sí supone un problema para los alumnos, en su mayoría adultos y con poco tiempo disponible, que tienen que utilizar el coche para desplazarse.

En el edificio de la calle Taxdirt también hay problemas para el aparcamiento de bicicletas y motos, ya que el reducido espacio del centro hace imposible habilitar un espacio para su aparcamiento dentro del edificio.

Los dos centros están situados en el centro de la ciudad, en calles estrechas con mucho tráfico, por lo que el ruido exterior dificulta el desarrollo de las clases. En la calle Taxdirt se ha optado por el doble acristalamiento de ventanas, que ha amortiguado bastante el ruido.

En el IES, aparte del ruido exterior, hay problemas de ruido dentro del edificio. Esto se debe a las tareas de limpieza que obligatoriamente deben realizarse por la tarde y a los ruidos causados por alumnos del IES, especialmente conflictivos, que vienen al centro a realizar tareas de apoyo. Estos ruidos han creado malestar entre el profesorado, ya que dificultan, y a veces impiden realizar el desarrollo de determinadas tareas en el aula.

Las características socioeconómicas del barrio no influyen en el alumnado del centro, ya que solo hay una EOI en la ciudad, y por lo tanto recoge alumnos de todas las zonas de Jerez, incluso alumnos de otras poblaciones cercanas. La selección de los alumnos depende de la demanda de cada idioma y la necesidad de aplicar el baremo de admisión de los centros.

2. HORARIO DEL CENTRO.

Edificio Calle Taxdirt:

Apertura del centro: Mañanas: 8.00 a 14.00 Lunes, Miércoles y Viernes.

Tardes: 15.30 a 21.30 de Lunes a Jueves.

Horario de clases: Mañanas: 9.00 a 13.30 Lunes , Miércoles y Viernes.
Tardes: 16.00 a 21.10 de Lunes a Jueves.

Horario de secretaría durante el curso académico:

Mañanas: 10.00 a 12.00 Lunes, Miércoles y Viernes.

Tardes: 18.00 a 20.00 de Lunes a Jueves.

El horario de secretaría cambia en épocas de preinscripción, matrícula y en el mes de Julio.

Edificio IES. Sta. Isabel de Hungría:

Apertura del centro: 15.30 a 21.30 de Lunes a Jueves

Horario de clases: Tardes: 16.00 a 21.10 de Lunes a Jueves.

3. RECURSOS MATERIALES. DISTRIBUCIÓN DE LOS ESPACIOS.

A) Edificio Calle Taxdirt:

Para uso del alumnado este edificio cuenta con:

- Cuatro aulas grandes (45 alumnos) y dos aulas pequeñas (15 a 20)
- Un laboratorio de idiomas (30 puestos) .Se usa con frecuencia aunque esta algo obsoleto.
- Una sala de ordenadores. Su uso es limitado debido al escaso ancho de banda que ofrece Iberbanda, operador obligatorio para los centros educativos de la Junta.
Esta carencia se ha intentado suplir con la instalación de WIFI en el centro y el equipamiento de las aulas con el material informático correspondiente.
- Pequeña biblioteca para consulta de material y estudio. De uso poco frecuente, ya que los alumnos vienen a sus clases y no se quedan en el centro para estudiar.
- No hay ningún espacio para reuniones de alumnos. Pueden utilizar las aulas para este fin, previa petición, en la hora del recreo.
- No hay ningún salón de actos ni ningún espacio suficientemente grande para reunir a un gran número de alumnos, por lo que es difícil organizar actividades extraescolares que impliquen a todo el alumnado del centro.

Otras dependencias:

- Sala de profesores. Excesivamente pequeña para la plantilla actual del centro. Se utiliza también para almacenar todo el material de los departamentos. La falta de espacio crea malestar entre el profesorado por la dificultad de trabajar en un

espacio tan reducido que hace difícil la concentración y operatividad en el trabajo.

- Secretaría. Compartida por los dos administrativos del centro (presencial y That's English) alberga a su vez todos los archivos de expedientes de alumnos.
- Consejería. Espacio muy reducido que alberga además las máquinas de reprografía. Este servicio estaba ubicado antes en secretaría. Ante la imposibilidad de seguir trabajando en condiciones de total hacinamiento se habilitó con carácter de urgencia este espacio, que ayudó a paliar la agobiante falta de espacio en la secretaría.
- Almacén. Hay dos espacios habilitados para almacén totalmente insuficientes para el volumen de material que maneja el centro.

B) Aulas en el IES:

Actualmente más del 60% de los alumnos dan clase en las aulas del IES. Estos alumnos sufren un trato discriminatorio con respecto a los que reciben las clases en el edificio de la Escuela, ya que las aulas no están equipadas con los medios audiovisuales adecuados y tampoco tienen acceso al laboratorio de idiomas.

Hay también muchos problemas con el acondicionamiento de las aulas. Tanto en verano como en invierno se sufren temperaturas extremas, creando un gran malestar entre el alumnado y profesorado.

La división del centro en dos edificios crea muchos problemas de comunicación y es quizás uno de los temas que genera más conflicto respecto a la convivencia.

4. CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR.

a) Profesionales y situación laboral:

- Claustro de profesores. Está compuesto por 13 profesores, 9 de los cuales tienen destino definitivo.
- PAS. El personal no docente es claramente insuficiente para el centro. Hay un solo administrativo y esto hace imposible que las tareas administrativas que implican a todos los alumnos se lleven a cabo con celeridad. (preinscripción y matrícula...) Esto genera muchas quejas de los alumnos y usuarios que deben soportar largas colas en estos periodos y tampoco pueden recibir una atención telefónica adecuada.
El horario de atención al público también es muy reducido, debido a la incompatibilidad del horario del centro con el de los funcionarios públicos. Esto provoca el descontento y protestas de alumnos y usuarios.
- El centro dispone de un solo conserje en plantilla, aunque hay dos adjudicados al centro al tener dos edificios abiertos. Con dos conserjes no es posible cubrir el horario de funcionamiento del centro, por lo que el equipo directivo debe realizar labores de apertura y cierre del edificio.
- La relación entre el personal docente y no docente, así como entre ellos es cordial basada en el respeto mutuo y la colaboración.

b) Alumnado.

El alumnado del centro es muy heterogéneo en cuanto a edad y extracción social.

Hay un porcentaje muy reducido de menores. La mayor parte de los alumnos son adultos, habiendo una diferencia en el perfil entre los turnos de mañana y tarde. Los alumnos de la mañana suelen ser amas de casa, jubilados o en paro, por la tarde la mayor parte de los alumnos trabajan o son menores en edad escolar obligatoria.

En inglés hay un curso específico para la preparación del profesorado de enseñanza pública. También hay muchos profesores en los cursos ordinarios de francés y alemán.

c) Familias.

El porcentaje de alumnos menores no llega al 8% y la implicación de las familias en el funcionamiento del centro es muy escasa.

5. SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

La convivencia en el centro es, en general, buena y la conflictividad prácticamente nula. La división del centro en dos edificios es lo que crea más conflictos, tanto entre el alumnado como profesorado:

- Dificulta la comunicación entre el claustro.
- El profesorado no dispone de los mismos medios para realizar su trabajo y debe volver al edificio principal para hacer fotocopias o consultar material bibliográfico.
- Los profesores deben trasladar material para los alumnos y los equipos de audio a las clases, ya que debido a su uso compartido no se puede dejar ningún tipo de material dentro de las aulas.
- El alumnado no dispone de los mismos medios técnicos en las clases y además debe desplazarse al edificio principal para cualquier trámite administrativo.
- Hay problemas de ruidos con el personal de limpieza y alumnos del otro centro.

A nivel administrativo siempre hay muchas quejas en la época de preinscripción y matrícula, ya que al haber un solo administrativo y tener un horario reducido de ventanilla se producen muchas colas y no se puede ofrecer una información telefónica adecuada.

Dentro de las aulas la conflictividad es muy escasa, al ser la mayor parte adultos cualquier problema se resuelve por medio del dialogo profesor – alumno.

IV. ACTUACIONES REALIZADAS EN EL CENTRO.

En los 14 años de funcionamiento del centro solo ha habido tres incidentes graves en contra de las normas de convivencia. Todos ellos han sido hechos puntuales, que se han resuelto según el procedimiento marcado por el ROF del centro.

No ha habido faltas reiteradas, ni se ha detectado ninguna conflictividad que requiera una estrategia específica.

Las relaciones con el IES son absolutamente cordiales. En todo momento ha habido colaboración por parte del equipo directivo y siempre han intentado solucionar los problemas de convivencia que han ido surgiendo.

V. NORMAS DE CONVIVENCIA

- a) Los alumnos deberán asistir un mínimo de 25% del total de horas lectivas del curso. Superado el porcentaje mínimo de faltas el alumno perderá el derecho a la evaluación continua.
- b) Los alumnos asistirán, acudiendo con puntualidad, a todas las actividades previstas en el horario escolar.
- d) Los alumnos no podrán permanecer en los pasillos una vez comenzadas las clases, o en caso de exámenes, una vez terminados los mismos.
- e) Los alumnos menores sólo podrán abandonar el centro durante el horario lectivo con autorización escrita de sus padres y conocimiento del tutor.
- f) Los desplazamientos por escaleras y pasillos se harán de forma ordenada, fluida y sin ruidos.
- g) El comportamiento esperado de los alumnos durante las clases es el derivado de su obligación de estudiar y del respeto al derecho al estudio de los demás compañeros, siguiendo las directrices dadas por el Profesor.
- h) El comportamiento de los alumnos en su trato hacia todas las personas es el derivado del derecho de respeto a la propia intimidad, integridad y dignidad de las personas, así como del deber correspondiente a dicho derecho, quedando, por tanto, expresamente prohibidos: los insultos, las provocaciones, los motes, las difamaciones, las humillaciones, las presiones y amenazas, la marginación, las agresiones físicas o las incitaciones a la violencia y cualquier conducta contraria al respeto a los demás
- h) Los alumnos cuidarán de las instalaciones, mobiliario y material didáctico, así como de la limpieza y respetarán el material de los demás.
- i) Sólo está permitido fumar en el patio del centro. No se podrán consumir bebidas o comida en las aulas o pasillos. En clase está prohibida la utilización de teléfonos móviles o similares.
- j) Los alumnos no podrán introducir en el centro objetos o sustancias potencialmente peligrosas para la seguridad del centro o de las personas.
- k) No se aparcarán motos en el centro ni se podrá circular con ellas en el mismo.

Los alumnos informarán al tutor a través del delegado de cualquier circunstancia que perjudique la convivencia del centro, y será sancionable su omisión

VI .COMPORTAMIENTOS SANCIONABLES Y CONTRARIOS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

Son comportamientos sancionables y contrarios a las normas de convivencia:

- (a) Encontrarse en un lugar no permitido durante los recreos u horas lectivas.
- (b) Abandonar el centro en los recreos o durante las horas lectivas sin la autorización de los padres ni conocimiento del profesor.
- (c) Causar desorden o ruidos en los desplazamientos de clase.
- (d) Alterar el normal desarrollo de las clases, impidiendo o dificultando el estudio a sus compañeros.
- (e) Faltas injustificadas y/o reiteradas de impuntualidad
- (f) Actitud negativa o boicoteadora en clase.
- (g) Actuaciones incorrectas hacia algún miembro de la Comunidad Educativa.
Conductas verbales o gestuales de carácter soez.
- (h) No seguir las normas de estudio y/o comportamiento establecidas por el profesor.
- (i) El uso de cualquier instrumento que produzca distracción en clase.
- (j) Trato descuidado o negligente con el material o instalaciones del centro.
- (k) Hurto asimilable a conductas levemente perjudiciales en el Centro
- (l) Consumir alimentos, bebidas en clase o en cualquier dependencia
- (m) El encubrimiento activo o pasivo de aquéllos que alteren el orden, ensucien o destrocen material o instalaciones del Centro o realicen alguna falta que tenga carácter contrario a las normas de convivencia de tipo leve o grave.
- (n) Juegos violentos en los periodos de descanso (recreos, por ejemplo)
- (o) Fumar dentro del edificio.
- (p) Copiar en las pruebas de evaluación.
- (q) No recogida o entrega a los Padre/Madres o Tutores, o modificaciones de notificaciones.
- (r) Llevar al Centro vestimenta inadecuada, no acorde con el ROF.
- (s) Falta de aseo e higiene personal y desinterés por modificar esta conducta.
- (t) Traer objetos peligrosos al centro
- (u) Estar sentado con desidia y responder con indolencia a las indicaciones

VII. COMPORTAMIENTOS SANCIONABLES GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

Son comportamientos sancionables gravemente perjudiciales para las normas de convivencia:

- (a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- (b) Las injurias y/o ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- (c) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa o la incitación a las mismas.

- (d) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realicen contra alumnos con necesidades educativas especiales.
- (e) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- (f) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- (g) El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o de las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- (h) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia.
- (i) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
- (j) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

VIII . PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS Y SISTEMA DE RECOGIDA DE LAS MISMAS.

1. Cuando las faltas sean imputables a los alumnos.

A) FALTAS LEVES.

| Correcciones que pueden imponerse | Órgano competente |
|---|--------------------------------|
| Amonestación oral | Cualquier profesor del centro. |
| Apercibimiento por escrito | Tutor del alumno. |
| Suspensión del derecho de asistencia por un máximo de tres días | Director |

Procedimiento para las faltas contrarias a las normas de convivencia:

1. Apercibimiento escrito del tutor:

el tutor del grupo rellenará el parte de incidencias (Anexo1) y dará una copia al alumno, que deberá devolverlo firmado.

Si el alumno es menor de edad la copia se remitirá a los padres, que deberán devolverla firmada.

El tutor archivará la documentación y dará una copia al Jefe de Estudios

2. La acumulación de tres apercibimientos resultará en la expulsión del centro de 1 a 3 días lectivos, en el horario del alumno

3. Si tras la aplicación de la sanción el alumno mantiene el mismo comportamiento, **la falta pasa a considerarse grave** y será el director del centro quien decida la sanción.

B) FALTAS GRAVES

| Correcciones que pueden imponerse | Órgano competente |
|--|-------------------|
| Realización de tareas fuera del horario lectivo. Reparación del daño causado. | Director |
| Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes. | |
| Cambio de grupo. | |
| Suspensión del derecho de asistencia a clase durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. | |
| Cambio de centro docente. | |

Procedimiento para las faltas graves contrarias a las normas de convivencia:
Se seguirá el protocolo establecido en el Decreto 19/2007.

2. Cuando las faltas sean imputables al personal del centro.

Se pondrá en conocimiento del Equipo Directivo que actuará de acuerdo con la normativa vigente.

3. Cuando la incidencia afecte al público en general, durante la realización de gestiones administrativas o cualquier otra actividad no lectiva del centro se pondrá en conocimiento del equipo directivo del centro que actuará de acuerdo con la normativa vigente.

IX. ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Toda la comunidad educativa debe colaborar, en la medida de sus funciones, en la prevención, mediación y resolución de los conflictos en los centros, para ello es muy importante que se difunda al plan de convivencia, sus actuaciones y las funciones de los órganos colegiados y los demás sectores de la comunidad educativa.

a) Consejo Escolar

Las competencias relacionadas con la convivencia son:

- Conocer y aprobar el plan de convivencia del centro.
- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia.
- Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones, velando por que se atengan a la normativa vigente.

b) Comisión de convivencia

Composición de la comisión de convivencia:

- El director, que ejercerá la presidencia.
- El jefe de Estudios.
- Dos profesores.
- Dos padres.
- Dos alumnos.

Todos ellos elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes en el Consejo Escolar.

La comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones:

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de Paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos.
- Mediar en los conflictos planteados.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- Proponer al consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia del centro.
- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia del centro.

c) Equipo directivo.

- Coordinar la elaboración del plan de convivencia y difundir el plan a toda la comunidad.
- Velar por el buen funcionamiento de la convivencia en el centro.
- Coordinar y elaborar la memoria final del plan de convivencia.
- Llevar a cabo las correcciones de las normas contrarias a la convivencia que les competen.

d) Tutores.

- Detectar y recoger los posibles incumplimientos de las normas de convivencia, para llevar a cabo una intervención inmediata.

- En el caso de alumnos menores, informar a los padres de las faltas contra la convivencia de sus hijos y de las correcciones aplicables.
- Comunicar inmediatamente al Jefe de Estudios o Director del centro los incumplimientos de las normas de convivencia.
- Grabar en SENECA las incidencias relacionadas con el incumplimiento de las normas de convivencia cometidas por su alumnado respectivo.
- Intentar encontrar solución a los conflictos en la propia clase mediante el dialogo.

e) Delegados.

- Actuarán como mediadores en los conflictos que puedan surgir entre alumnos o entre alumnos y profesores.
- Representarán al grupo ante los órganos unipersonales del centro.
- Pondrán en conocimiento del tutor cualquier comportamiento contrario a la convivencia o situación de acoso a cualquier miembro de la comunidad.
- Trasladarán al grupo cualquier decisión de los órganos colegiados que afecte directamente a su grupo.

f) Familias.

- Colaborarán con el centro en las medidas impuestas en el caso de incumplimiento de las normas de convivencia, con la finalidad de modificar dichas conductas.
- Colaborarán con el tutor y el centro en cuantas cuestiones se les soliciten.
- Informarán al tutor de cualquier situación de acoso o intimidación.

g) PAS

- Informarán al Equipo directivo de cualquier situación que observen de conductas contrarias a la convivencia.

h) Alumnado

- Informarán al tutor de cualquier circunstancia que lesione a los derechos de otros alumnos.

X. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN.

El equipo directivo será el responsable de difundir el presente plan de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.

El seguimiento y evaluación del plan se llevará a cabo en las reuniones trimestrales del consejo escolar.

Todas las conclusiones y propuestas de mejora quedarán reflejadas en la memoria anual del centro.

